

RESOLUCIÓN N° **0378**

NEUQUÉN, **27 JUN 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1106-M-2022 y la Disposición N° 004/2022 de fecha 11 de marzo de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 004/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"COMPRA DE CAÑOS PVC Ø 315, 500, 630 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES VARIOS DE LA CIUDAD"**, con un Presupuesto Oficial de \$31.444.415.00 al 22 de febrero de 2022, un plazo de ejecución de 60 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 03/2022; fijándose el día 01 de abril de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$31.444.415,00;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos, verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.** no presenta desvíos matemáticos con respecto al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Pre adjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve pre adjudicar el Concurso de Precios OE N° 03/2022 en la suma de \$31.444.415,00 a favor de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Pre adjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 112/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándole a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N°197/2022, informa la obra se encuentra incorporada en el presupuesto anual 2022 y que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.5.1-6.13.610;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N°1021/2022, informa que se procedió a cargar el preventivo N° PR 22- CI 63885 y que la misma será financiada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES**;

  
Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

**0378-22**

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría mediante el cual se considera que, luego de un análisis de los requisitos legales, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la provisión "COMPRA DE CAÑOS PVC Ø 315, 500, 630 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES VARIOS DE LA CIUDAD" a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 03/2022 para la ----- ejecución de la obra "COMPRA DE CAÑOS PVC Ø 315, 500 Y 630 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES VARIOS DE LA CIUDAD" a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A.; en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE con 00/100.- (\$31.444.415,00) y con un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 140/141 ----- del Expediente OE N° 1106-M-2022.

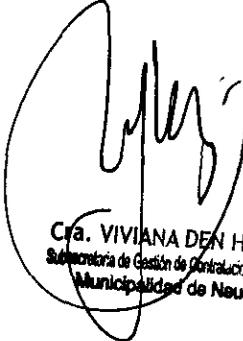
**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la ----- obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**Artículo 4º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**

  
Cya. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén